

DECLARACION DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1557 DE 1989
A C T A No. 2 3 1 7

En la Ciudad de Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República De Colombia, a Un (01) día del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019) ante mí, MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA Notaria Segunda del Círculo Notarial de Popayán, compareció: Sirley Alexandra Muñoz, con el fin de suscribir la presente acta de declaración extraprocesal, quien bajo la gravedad del juramento manifestó: Es mi nombre como queda dicho en esta diligencia, natural de Bolívar Cauca y vecina de Popayán Cauca, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.316.418 expedida en Popayán, teléfono 3117581518, residente en la carrera 8J #66BN -39 barrio San Eduardo de Popayán Cauca, estado civil soltera sin unión marital, Ocupación Ama de casa. Sin impedimento de ley para declarar, acto seguido continuó exponiendo: Declaro bajo la gravedad de juramento que el jueves 26 de septiembre de 2019, antes de la una (1:00 p.m) en la parte de atrás del edificio EDGAR NEGRET, en Popayán, por la carrera 7 subiendo, por detrás de la lotería, yo iba en un colectivo de "TRANSTAMBO", el No. 374, me acuerdo porque yo le dije al conductor que si me necesitaba yo le dejaba los datos; iba para mi casa en San Eduardo, pero yo tomé la buseta ruta 1 que va por la vereda González porque por ahí tomamos un atajo para salir a San Eduardo. Iba en la segunda banca del lado derecho, iban como unos 12 personas, todos íbamos sentados, el colectivo iba como lento y justo en esa esquina yo vi que la señora venia caminando como de atrás del edificio y de una se bajó del andén e intentó pasar la vía como quien va para el centro, justo en eso el colectivo iba pasando y alcanzó a frenar y la alcanza a golpear un poco y la lanzó como a un metro de distancia, esa señora iba como de afán a coger el otro anden que va para el puente que hay para ir para el centro, iba sola, era una persona de unos 60 años, ella no se detuvo o no hizo el pare ahí, ni esperó a que pasaran los vehículos, ni hizo señal de advertencia que se iba a pasar al otro lado, se pasó de una caminando. El conductor no tuvo tiempo de reaccionar para evitar el golpe, fue de repente que la señora se pasó, antes ella estaba ahí y se pasó sin mirar que no viniera vehículo para pasar. El colectivo alcanzó a frenar y como no iba rápido se detuvo ahí mismo como a un metro, pero la alcanza a golpear con la parte izquierda de adelante, la señora

cayó ahí seguido. Vi que no había ninguna persona o ningún obrero de la obra regulando el paso ahí, el señor que tiene la paleta llegó al rato. En toda la esquina por donde iba el colectivo había un montículo de arena y escombros sin señalización y había unas cintas de color amarillo con unos conos anaranjados que separaban los dos carriles. Ese accidente se da porque la señora se pasó de una de un lado a otro y no esperó que pasara la buseta. La ambulancia llegó al rato más o menos unos 15 minutos y se llevaron a la señora lesionada y a otra persona que se lesionó dentro del colectivo. Después del accidente me retiré porque llevaba algo de afán pero - antes le dejé mis datos al señor conductor del vehículo. Es toda mi declaración. Esta declaración va dirigida a Las Fiscalías Locales de Popayán, y se rinde con el fin de dejar constancia de los hechos declarados. El contenido de la declaración lo aportan en documento escrito. El (los) declarante (s) manifiesta(n) que conoce(n) el contenido del D. No. 019 de enero 10 de 2012 en cuanto a las declaraciones extra juicio como también que ha(n) leído con cuidado su declaración, y que es (son) consciente(s) de que la Notaria no acepta Cambios después de que la declaración sea firmada por el(los) interviniente(s) y por la Notaria. Es toda mi declaración. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma como aparece por quien en ella intervino.

Resolución 0691 del (24) de Enero 2019 modificada por la resolución 1002 del 31 de enero del 2019.

Derechos Notariales	\$ 13.100.00
Identificación biométrica	\$ 3.100.00
IVA	\$ 3.078.00

Jddc

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DE POPAYÁN



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



60464

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el primero (01) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Popayán, compareció:

SIRLEY ALEXANDRA MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0034316418.

----- Firma autógrafa -----



65f3tws20zfn
01/10/2019 - 15:10:32-443



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso ACTA 2317, rendida por el compareciente.

MARÍA DEL ROSARIO CUÉLLAR DE IBARRA
Notaria dos (2) del Círculo de Popayán

Consulte este documento en www.natariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 65f3tws20zfn